

29/12/2025

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDÍCIO

N°

3816

CONCÓN,

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. La solicitud de transporte municipal, efectuada por Asociación “**ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE CONCÓN**” que tiene por objeto trasladar a los integrantes, desde Concón hacia **ROSA AGUSTINA , OLMUE** ida y vuelta.
- B. Que, el vehículo municipal PPU TSXK-16,PPU TSXK-14 no tiene asignado para el día señalado ningún cometido funcionario prioritario.
- C. Las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, en ejercicio de sus potestades, quien ha estimado oportuno pronunciarse respecto del uso y circulación de los vehículos estatales - municipales, sumado a la reglamentación interna de nuestra Municipalidad;
- D. Reglamento vigente según DA. 1852/2015 y DL. 799/1979;
- E. Las facultades que otorga el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- F. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde se establece como Alcalde electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- G. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, que delega atribuciones al Sr. Administrador Municipal Sebastián Tello Contreras.
- H. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre del 2023 que informa Subrogancia del Sr. Alcalde.

**DECRETO:**

**CONSIDERANDO:** Que las municipalidades tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social, cultural y de turismo de la respectiva comuna, conforme su definición consagrada en el inciso segundo del artículo 1 de la Ley número 18.695; Que, las Municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación, cultura y turismo, deporte, recreación, según lo dispuesto en las letras a) y e) del artículo 4 de la Ley número 18.695; Que la solicitud de la agrupación mencionada en los vistos de este decreto no afecta ni entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal singularizado.

**D E C R E T O:**

I.- **AUTORÍCESE**, al bus municipal, placa patente única, PPU TSXK-16,PPU TSXK-14 para concurrir el día **23/12/2025**, para transportar a los integrantes de la asociación requirente a **ROSA AGUSTINA , OLMUE** y de regreso a Concón.

II.- **FACÚLTESE**, al departamento de operaciones para coordinar y fiscalizar el cometido mencionado en el número 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**

AGA/ncv

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. DIDEKO
4. Operaciones
5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

